

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán si se abona o cuando haya persona en la capital que

se solicitan del Excmo. Sr. Gobernador, exceptuándose, según está prevenido, las que se refieren a la Autoridad militar.

A todo anuncio le acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 321

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la adjudicación, mediante subasta, de diez licencias municipales para ejercer en la capital y sus barrios el servicio de auto-taxi, quedan expuestos al público el respectivo expediente y condiciones aprobados en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del expresado plazo, respecto de las aludidas condiciones aprobadas.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de enero de 1958. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 376

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza

CONVOCATORIA

a concurso-oposición para cubrir tres plazas de Auxiliares administrativos

Condiciones para la convocatoria

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares administrativos de la plantilla del personal de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Zaragoza, dotadas con el haber anual de pesetas 7.800 y los demás emolumentos que se consignan en el Reglamento orgánico de estas entidades, aprobado por Decreto de 10 de febrero de 1950.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso-oposición quienes lo soliciten, sin distinción de sexo, de nacionalidad española, que acrediten no tener impedimento físico habitual que les impida el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad infecto-contagiosa, carecer de antecedentes penales y de buena conducta moral y política.

Tercera. Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Zaragoza, y presentadas en la Secretaría de la Corporación, en horas de nueve a catorce, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y en dos periódicos de la localidad, acompañadas de los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada si no correspondiera al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal.
- Certificación de adhesión al Movimiento nacional.
- Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Organismos autónomos, Provincia o Municipio, ni sancionado en

virtud de las disposiciones sobre depuración.

g) Cuantos documentos estime convenientes el solicitante para justificar méritos o servicios especiales.

h) Recibo de haber ingresado en la Caja de la Cámara la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes será expuesta en el tablón de anuncios de la Cámara la lista de los concursantes admitidos, por reunir los requisitos exigidos, sin que quepa recurso alguno contra esta decisión que tomará el Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición.

Quinta. La oposición se celebrará en el domicilio social de la Corporación (calle de Costa, núm. 18), ante un Tribunal compuesto por cinco miembros, constituido como sigue: Presidente, el de la Cámara o miembro de la Junta en quien delegue; tres Vocales, que lo serán: un miembro de la Junta de Gobierno, designado por la misma; el Letrado asesor Jefe de la Cámara, o quien legalmente le sustituya, y un funcionario de la entidad con categoría de Jefe de Negociado o Profesor mercantil, designado libremente por la Junta, y el Secretario general de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que, además, actuará como Secretario del Tribunal. Bastará que asistan tres miembros del Tribunal para que sean válidos los acuerdos que éste adopte.

Sexta. La oposición constará de dos ejercicios.

El primer ejercicio consistirá:

a) Escritura manuscrita al dictado, durante diez minutos, de un texto que elegirá el Tribunal, efectuando a continuación, durante una hora, como máximo, el análisis gramatical del párrafo dictado o parte de él, según acuerde el Tribunal. (Se apreciará la corrección de la escritura, la ortografía y forma de letra).

b) Escritura a máquina, copiando, durante diez minutos, un texto que elegirá el Tribunal. (Se exigirá velocidad mínima de doscientas pulsaciones por minuto y se apreciará la limpieza, exactitud y corrección que presente el escrito).

c) Resolver, en el plazo de una hora, un problema de Aritmética mercantil y elemental y un supuesto de Contabilidad entre diez de cada clase, señalados por el Tribunal, que serán sacados a la suerte y que ser-

virán para todos los opositores que actúen en el mismo acto.

Los problemas de Aritmética podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tanto por ciento, regla de tres simple y compuesta, reparto proporcional, sistema métrico-decimal, regla de interés y descuento simples. (Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y resolución, y la claridad del guarismo).

Los supuestos de Contabilidad se referirán a la relación de asientos del Diario; de apertura, de cierre, de reapertura, de rectificación, de regularización y de liquidación; redacción de asientos del Diario sobre operaciones mercantiles y comerciales, traslado del Diario al Mayor y redacción de inventarios.

El segundo ejercicio consistirá:

Desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, dos temas, sacados a la suerte, de los que integran el programa que figura en las oficinas de la Cámara, y que servirá para todos los opositores que actúen en el mismo acto.

La calificación del segundo ejercicio se hará por puntos, de cero a diez, cuya suma total, dividida por el número de miembros del Tribunal, determinará la calificación, siendo necesario para aprobar haber obtenido seis puntos como mínimo.

El opositor que no obtenga en el primer ejercicio la puntuación mínima fijada en el párrafo anterior quedará eliminado para tomar parte en el segundo.

El resultado de cada ejercicio se publicará en el tablón de anuncios de la Cámara dentro de los tres días siguientes.

Séptima. Por títulos y méritos aportados se asignarán a los aspirantes que hubiesen aprobado los dos ejercicios de la oposición hasta un máximo de tres puntos por cada miembro del Tribunal.

Octava. Transcurridos tres meses de la publicación del extracto de estas bases en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, y dentro de los treinta días naturales siguientes, darán comienzo los ejercicios en el día y hora que se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, con siete días de anticipación, relacionando a los opositores para su actuación por orden de presentación de instancias.

Novena. El Tribunal resolverá con fuerza ejecutoria y por mayoría de

votos todas las dudas que surjan durante la marcha de las oposiciones y lo que deba de hacerse en los casos no previstos en estas bases, siendo sus acuerdos inapelables.

Décima. Concluidos los ejercicios, el Tribunal, en el plazo de cinco días, sumando los puntos de los declarados aptos en los dos ejercicios y los asignados por méritos alegados, y siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate, hará público el resultado en el tablón de anuncios de la Cámara y formulará propuesta a favor del opositor que haya obtenido mejor calificación, elevándola, con el expediente completo, a la Junta de Gobierno de la Corporación para que efectúe el oportuno nombramiento en la primera sesión que celebre después de su recepción.

Undécima. El opositor nombrado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá posesionarse de su cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificada su designación, estimándose que renunciará si dejase transcurrir dicho término sin verificarlo, en cuyo caso quedará a resolución de la Cámara el conceder o no la plaza al que le siga en puntuación.

Duodécima. El Tribunal podrá proponer a la Junta de Gobierno que declare desierto el concurso-oposición si, a juicio del mismo, no reúnen méritos suficientes los opositores.

Zaragoza, 20 de enero de 1958.

Núm. 389

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

Resueltas por la Diputación Provincial las peticiones de recurso nivelador, se requiere a los Ayuntamientos interesados para que procedan urgentemente a la aprobación de sus presupuestos ordinarios para el corriente año de 1958, los cuales, una vez expuestos al público, previa inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el plazo de quince días hábiles, serán inmediatamente remitidos a la Delegación de Hacienda para su examen y aprobación.

Además de los documentos establecidos por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales se remitirán los prevenidos en las circulares publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de los días 17 y 26 de agosto y 3 de octubre de 1957.

Para los presupuestos que hayan necesitado de recurso nivelador se les concede un plazo, que terminará el día 15 de febrero próximo, advirtiéndose que inmediatamente que sea transcurrida dicha fecha se formulará propuesta de sanciones y nombramiento de comisionados especiales que gestionen dicho documento.

Los demás Ayuntamientos que no hayan remitido el presupuesto ordinario se consideran, desde luego, incurso en falta, y con esta fecha se da cuenta al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, conforme y a los efectos prevenidos por la circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 17 de agosto, anteriormente citado.

Zaragoza, 21 de enero de 1958.—El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

Núm. 326

Junta Provincial del Censo Electoral

TAUSTE

*Constitución de la Junta municipal
del Censo Electoral*

Presidente: D. Angel Jaén Huarte, Juez comarcal propietario.

Vocales propietarios: D. José Vera Lambea, como Concejal de mayor edad.

D. Jaime Lucia Fabregat, Capitán mutilado, representante de las clases pasivas.

D. Francisco-Javier Sánchez Ezquerria, como Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Vocales suplentes: D. José Duaso Murillo, como concejal.

D. Bernardo Gallizo Arilla, como representante de las clases pasivas.

D. Segismundo Lambea Gañarul, en representación de la Hermandad Sindical.

Tauste, enero de 1957.— El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D. Pascual Pérez Beltrán y otros, Profesores de la Banda Provincial de Música, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de 21 de septiembre de 1957, sobre aplicación a los funcionarios recurrentes de los denominados sueldos-base determinados por el Decreto-ley de 12

de abril de 1957 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de julio de 1957.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 18 de enero de 1958.— El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 340

Por la Comunidad de Condueños de la Casa número 9 de la calle San Vicente de Paul se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Tenencia de Alcaldía del Distrito del Pilar, de esta ciudad, de 30 de septiembre de 1957, ordenando la construcción de una acometida de aguas residuales para la casa de referencia, independientemente de la casa número 9, duplicado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 18 de enero de 1958.— El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

SECCION SEXTA

Incluidos en el aislamiento para el año 1958 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero del año en curso, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

ALFAJARIN

Marcelino Laborda Garcia, hijo de Marcelino y Ascensión, nacido el 11 de abril de 1937

AZUARA

José Lázaro Cortés, hijo de Fernando y de Pilar, nacido el 16 de noviembre de 1937.

José Gascón Mazas, hijo de José y de Fernanda, nacido el 19 de octubre de 1937.

CUBEL

Angel López Gorreto, hijo de Agapito y Petra, nacido el 4 de diciembre de 1937.

EPILA

José-Luis Calvo Trigo, hijo de José y de Julia, nacido el 24 de enero de 1937.

Angel Casanova Vellilla, hijo de Angel e Isabel, nacido el 5 de mayo de 1937.

Julián Gimeno Lana, hijo de Manuel y de Agustina, nacido el 19 de abril de 1937.

Luis Mingorance Navarro, hijo de Luis y de Ascensión, nacido el 15 de marzo de 1937.

GELSA

Luis Aznar Martín, hijo de Julio y de Luciana, nacido el 7 de julio de 1937.

Antonio Carreras Guallar, hijo de Antonio y de Pilar, nacido el 1 de febrero de 1937.

Pascual Herbera Gargallo, hijo de Jenaro y de Joaquina, nacido el día 21 de julio de 1937.

Vicente Nuviala Grasa, hijo de Joaquín y de Pilar, nacido el 8 de noviembre de 1937.

Leonardo Salinas Gracia, hijo de Leonardo y Manuela, nacido el 1 de abril de 1937.

LA ZAIDA

Vicente (?) Gaudes, hijo de padre desconocido y de Ramona, nacido el 18 de marzo de 1937.

Bías Rodríguez González, hijo de Juan y de Sara, nacido el día 21 de agosto de 1937.

MALUENDA

Eduardo Ibáñez Bueno, hijo de Ignacio y Asunción, nacido el 13 de julio de 1937.

TIERGA

Basilio Jiménez Claverías, hijo de Juan-Pedro y de Emiliana, nacido el 21 de mayo de 1937.

UNCASTILLO

Valentín Malón Pueyo, hijo de Máximo y Matilde, nacido el día 2 de febrero de 1937.

VALMADRID

Félix Villagrasa Uche, hijo de Valentín y de Teresa, nacido el 27 de enero de 1937.

VELILLA DE EBRO

José-Maria Casamián Casamián, hijo de Jesús y Carmen, nacido el 2 de febrero de 1937.

Daniel Guiu Galindo, hijo de Manuel y Rosa, nacido el 19 de mayo de 1937.

Jesús Casamián Casamián, hijo de Jesús y Carmen, nacido el día 19 de diciembre de 1937.

VILLAFRANCA DE EBRO

Miguel Jimeno, hijo natural de Isabel Jimeno Fleta, nacido el 24 de mayo de 1937.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 864 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 221

BLANCO PEREZ (Angeles), de 20 años de edad, de estado soltera, hija de Antonio y de Manuela, natural de Malón (Zaragoza) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Tudela al objeto de constituirse en prisión en el sumario que en su contra se sigue con el número 105 de 1956, sobre robo.

Núm. 222

CARBONELL CARBONELL (Santos), de 22 años de edad, de estado soltero, hijo de Pedro y de Adoración, natural de Fontellas y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Tudela al objeto de constituirse en prisión en el sumario que en su contra se sigue con el número 105 de 1956, sobre robo.

Núm. 220

OLIBER GABARRI (Cecilia), de 48 años de edad, de estado soltera, hija de Lucas y de Matilde, natural de Bardallur (Zaragoza) y en la ac-

tualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Tudela al objeto de constituirse en prisión en el sumario que en su contra se sigue con el número 123 de 1956, sobre hurto.

Núm. 253

MORTE ABELLO (Gloria), conocida también por Ascensión, de 28 años al presente, soltera, sin profesión especial, natural de Arbea (Lérida), ambulante, residente últimamente en el Refugio del Ayuntamiento de Huesca, hija de Angel y Orosia, en la actualidad en ignorado paradero, procesada en sumario instruido en este Juzgado con el número 25 de 1955, sobre robo, contra la misma y otros, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sos del Rey Católico al objeto de constituirse en prisión acordada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en auto de fecha 21 de noviembre de 1956, reformando el de libertad provisional de dicha procesada, de este Juzgado, de 19 de noviembre de 1955.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 254

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia de hoy dictada en los autos de arrendamientos urbanos número 256 de 1957, promovidos por el Procurador señor Peiré, en nombre de D.ª Elena Pérez Barrachina, contra D. José Franco Hernández y otras personas, sobre resolución de contrato e indemnización de perjuicios, por el presente se emplaza a los demandados, herencia yacente y herederos desconocidos de D. José Pérez Naval, natural de Belchite y fallecido en esta ciudad el 16 de enero de 1955, para que en el término de seis días comparezcan en forma en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez, José de Luna.— El Secretario, Luis Márquez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 283

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villarroya de la Sierra

Por la presente se convoca a Asamblea plenaria a todos los que tengan fincas dentro de este término municipal para el día 4 del próximo mes de febrero, a las veinte horas, en el salón del Ayuntamiento, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior, si procede.
- 2.º Idem de las cuentas del ejercicio de 1957.
- 3.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para 1958.
- 4.º Conceder los pastos para el sostenimiento de la Hermandad o efectuar derrama para subragar los gastos de la misma.
- 5.º Se tomarán acuerdos con los que acudan.

Villarroya de la Sierra, 15 de enero de 1958. — El Presidente, Rafael Cuartero.

Núm. 282

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pina de Ebro

El Cabildo Sindical de esta Hermandad convoca a todos sus asociados para la Asamblea plenaria reglamentaria que ha de celebrarse el día 9 de febrero en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas en primera convocatoria o media hora más tarde en segunda, siendo válidos en este último caso los acuerdos que se adopten, sea cual fuere el número de asistentes.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria y cuentas de 1957.
- 2.º Presupuesto de ingresos y gastos para 1958.
- 3.º Presupuestos extraordinarios de caminos y de amortización de un préstamo para 1958.
- 4.º Aprobación del reparto de derramas para cubrir los diferentes presupuestos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 15 de enero de 1958. El Jefe de la Hermandad, Elías González.